

**UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MARN UAIP N° 2022-00112**

San Salvador, a las diez horas del día martes catorce de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00112**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el viernes tres de junio de dos mil veintidós, por parte de la Señorita \_\_\_\_\_ Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- **REQUIERO UN DOCUMENTO O BASE DE DATOS QUE PRESENTE EL "LISTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS". EXISTE UN DOCUMENTO EN SU PLATAFORMA VIRTUAL, SIN EMBARGO EL MOMENTO DE ABRIRLO APARECE QUE "NO SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO". AL MOMENTO SE ESTÁ REALIZANDO UN DOCUMENTO VERIFICANDO EL ÁREA DE LAS AMPS DEL PACÍFICO ESTE TROPICAL. EN CASO DE TENER UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LAS ÁREAS (KM2) Y SI POSEEN O NO UN PLAN DE MANEJO LAS ÁREAS PROTEGIDAS, SERÍA DE MUCHA AYUDA PODER TENERLO.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DEB) envió sus respuestas en esta fecha y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- Adjuntamos lista de áreas naturales protegidas, actualizada a la fecha, como archivo adjunto.

Asimismo le informamos que también se encuentra publicada en nuestro sitio WEB, Portal del Transparencia del MARN, a continuación enlace para que pueda descargarla:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/485664/download>

Los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegida con los que se cuentan a esta fecha son Varios y son archivos muy grandes que no pueden ser enviados vía correo electrónico, por lo que le invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en horas y días hábiles, y traiga una memoria USB o CD para grabar los archivos.

**Licda. Sandra de López**  
**Oficial de Información, MARN**



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cincuenta días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM